



# Resolución Directoral Regional

Nº 0327 -2021-DRELM

Lima, 21 Ene. 2021

**VISTO:** El expediente DRELM Nº 0002135-2021, el Memorándum Nº 054-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Memorándum Nº 0023-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD, el Informe Nº 217-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por la Ley Nº 30225 y modificatorias, en adelante la Ley, señala que, teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; asimismo, el numeral 15.2 precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, el numeral 7 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias, establece que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

VISADO POR: LI QUISPE Juan  
Carlos FAU 20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 21/01/2021 14:34:46 -0500

VISADO POR: BAZAN SERPA  
Segundo Arturo FAU 20330611023  
hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 21/01/2021 14:26:24 -0500

VISADO POR: VIGO CATTER  
Eduardo Martin FAU 20330611023  
soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 21/01/2021 13:28:04 -0500

VISADO POR: ALVIAR LUPERDI  
Haydee Roxana FAU  
20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 21/01/2021 13:20:02 -0500

Código : 210121120  
Clave : 6CD4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 556-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego N° 010: Ministerio de Educación, y la asignación presupuestaria que corresponde a la Unidad Ejecutora de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, la Unidad de Logística, a través del Informe N° 046-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-UL de fecha 18 de enero de 2021, concluye que, como resultado del proceso de registro de la programación del cuadro de necesidades de bienes y servicios, se ha realizado la consolidación de las diferentes necesidades de bienes y servicios que ha dado lugar al proyecto del Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a la asignación presupuestal establecida a la Unidad Ejecutora de la DRELM mediante Resolución Ministerial N° 556-2020-MINEDU;

Que, con Memorándum N° 054-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP de fecha 20 de enero de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que en el marco del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobado mediante R.M. N° 556-2020-MINEDU de fecha 29.12.2020 que asigna a la UE 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana un PIA 2021, se emite la disponibilidad presupuestal para la aprobación del PAC 2021;

Que, la Oficina de Administración con Memorándum N° 0023-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD de fecha 20 de enero de 2021, señala que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, solicita se apruebe el Plan Anual de Contrataciones a través del respectivo acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 217-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 20 de enero de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que de acuerdo a los informes de los órganos técnicos es legalmente viable aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la DRELM a través del respectivo acto resolutivo;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Unidad de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** para el ejercicio presupuestal 2021 de la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana del Pliego 010: Ministerio de Educación, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Código : 210121120  
Clave : 6CD4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>  
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, publique y registre la presente Resolución y anexo respectivo en el portal electrónico del SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobada, y que la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional publique la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional notifique la presente resolución a la Unidad de Logística, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y al Órgano de Control Institucional de esta dirección regional, conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**  
**Directora Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

EAAT/D.DRELM  
HRAL/J.OAJ  
KPD/ABOG

Código : 210121120  
Clave : 6CD4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>  
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ANEXO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

010182-DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

2021

DRELM

D) UNIDAD EJECUTORA :

20330611023

EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA E

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
1	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL Y MATERIALES DE OFICINA PARA LOS INSTITUTOS Y OFICINAS DE LA DRELM	40 - Unidad	1 - Soles	300,000.00	00-09	2 - Febrero	UNIDAD DE LOGÍSTICA		0 - SI	
2	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LOS INSTITUTOS Y OFICINAS DE LA DRELM	40 - Unidad	1 - Soles	128,000.00	00-09	3 - Marzo	UNIDAD DE LOGÍSTICA		0 - SI	
3	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE IMPRESORA PARA LOS INSTITUTOS Y OFICINAS DE LA DRELM	40 - Unidad	1 - Soles	60,000.00	00-09	4 - Abril	UNIDAD DE LOGÍSTICA		0 - SI	
4	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LOS INSTITUTOS Y OFICINAS DE LA DRELM	40 - Unidad	1 - Soles	200,000.00	00-09	3 - Marzo	UNIDAD DE LOGÍSTICA		0 - SI	
5	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA 14 INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR DE LA JURISDICCION DE LA DRELM	36 - Servicio	1 - Soles	5,098,000.00	00-09	2 - Febrero	UNIDAD DE LOGÍSTICA		0 - SI	
6	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA FIJA PARA 5 INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR DE LA JURISDICCION DE LA DRELM (MRAP, RPP, JVA, FE Y ALEGRIA 3 Y 5)	36 - Servicio	1 - Soles	276,000.00	00-09	3 - Marzo	UNIDAD DE LOGÍSTICA		0 - SI	
7	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PARA LOS INSTITUTOS DE LA DRELM	36 - Servicio	1 - Soles	648,054.00	09	4 - Abril	UNIDAD DE LOGÍSTICA		0 - SI	

VISADO POR: BAZAN SERPA  
Segundo Arturo FAU 20330611023  
hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 21/01/2021 14:25:32 -0500

Código : 210121122  
Clave : 66D8



VISADO POR: VIGO CATTER  
Eduardo Martin FAU 20330611023  
soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 21/01/2021 13:28:38 -0500